



Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente

Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes
Administradora Zonal Eugenio Espejo

Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control
Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria No. 80 efectuada el día jueves 28 de julio de 2022; en referencia al tercer punto del orden del día, sobre el “Informe por parte de la EPMMOP, EPMAAPS, Sec. Seguridad (Riesgos) y Sec. Ambiente, respecto a la situación actual de la quebrada Porotohuayco, obras realizadas y obras por realizar, acorde a sus competencias”; **resolvió:** que la Secretaria de Ambiente lidere en conjunto con la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Agencia Metropolitana de Control realicen la coordinación interinstitucional para lograr la recuperación de la quebrada Porotohuayco y se remita informe sobre los avances a los integrantes de la Comisión, así como al GAD Parroquial de Zámiza en el término de 15 días.

Atentamente,

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria No. 80 del 28 de julio de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCDP	2022-07-29	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-07-29	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Desarrollo Parroquial

Ejemplar 3: Archivo

C.C. Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial